



AYUNTAMIENTO DE ARMILLA

ACTA NÚMERO 59 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN.

(28/08/2020)

EXP. 2020/GCTT 2478:CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ELABORACIÓN/REDACCIÓN DEL PLAN LOCAL DE INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS DEL ARMILLA

Fecha y hora de celebración

27 de agosto de 2020 a las 9:00 horas

Lugar de celebración

SALA DE REUNIONES DE AYTO DE ARMILLA

Asistentes

PRESIDENTA

- D^a. FRANCISCA FERNÁNDEZ CÁRDENAS, Concejala-delegada del Área de Contratación del Ayuntamiento de Armilla.

VOCALES

- D. ESTEBAN TERRÓN MEGÍAS, Secretario accidental del Ayuntamiento de Armilla
- D^a. MÓNICA SÁNCHEZ VIGIL, Interventora accidental del Ayuntamiento de Armilla.

SECRETARIA

- D^a. SANDRA ORTEGA RUIZ, Jefa del Negociado de Contratación del Ayuntamiento de Armilla.

Orden del día:

1.- Acto de apertura del Sobre uno "Documentación administrativa".

Se Expone

En este Ayuntamiento y siendo las 09:00 horas, se constituye la Mesa de Contratación integrada por los miembros arriba indicados, constituida la mesa se procede al acto de apertura del Sobre uno "Documentación administrativa".

Se pone en conocimiento de los asistentes que existe oferta presentada por D. Francisco José Criado Rodríguez con NIF número 03849474-X, oferta que se presenta en este Ayuntamiento mediante sede electrónica del Ayuntamiento de Armilla, con número de anotación 2020/6763, de fecha 14 de agosto de 2020. Partiendo de la obligatoriedad de la licitación electrónica introducida por la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, así como lo establecido en la cláusula 2.2.1 del Pliego de Clausulas Administrativas Particulares de esta licitación y en el anuncio de licitación en el que se establece claramente que la presentación de la oferta será electrónica a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, la Mesa por unanimidad decide excluir de la licitación a la oferta presentada por D. Francisco José Criado Rodríguez ya que no presenta oferta electrónica a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público.

A continuación se procede a la apertura del sobre de aquella empresa que ha presentado oferta electrónica a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público:

1. WAYEDRA S.L con C.I.F B35668615. Fecha de presentación 14/08/2020 21:27h.

La Mesa a la vista de la documentación administrativa presentada por el licitador acuerda la admisión del mismo, siendo remitida vía Plataforma de Contratación del Sector Público notificación al respecto.

La Presidenta da por terminada la sesión a las 09:30 horas y para que quede constancia de lo



AYUNTAMIENTO DE ARMILLA

tratado, yo, el Secretario, redacto Acta que someto a la firma del Presidente y vocales.

Conforme a lo dispuesto en la Ley 93/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes ante la Presidenta/Alcaldesa de esta Entidad. Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso sin que haya recaído resolución se podrá entender desestimado el recurso. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que se estime pertinente.